

El que suscribe Yamandu Madrid, titulado Maestro Técnico Electrotécnico, en INET, registrado como Técnico Instalador en UTE, categoría C, desea manifestar en la consulta pública Nro. 67 su posición contraria con respecto a la Propuesta de calificaciones mínimas de idoneidad para Instaladores Eléctricos, la misma se fundamenta contraria por lo siguiente:

- 1) Se vulneran los derechos ya adquiridos para la realización de determinados trabajos por los instaladores ya existentes.
- 2) Se vulnera la libertad de elección del tipo de trabajos a realizar por los técnicos y obliga a la realización de un determinado número de instalaciones registradas con DAR, en un cierto tiempo, cuando se sabe perfectamente que para nuevos o viejos instaladores es prácticamente imposible llegar a ese número de instalaciones y este hecho limita tremendamente las posibilidades de trabajo, ya que como se sabe la mayoría de los técnicos autorizados en sus distintas categorías pero principalmente E, D, C realizan infinidad de trabajos de reparaciones y mantenimiento para muchas empresas o personas particulares que no requieren solicitud de nuevos servicios o trámites ante UTE, pero esos clientes buscan para la realización de los mismos Técnicos que sean autorizados por UTE, o sea que si se pierde la categoría, también perderemos muchas posibilidades de trabajo en rubros de reparaciones y mantenimiento.
- 3) Los usuarios o clientes necesitados de reparaciones, mantenimiento o actualización, de sus instalaciones, tendrán una oferta mayor de empresas o personas en carácter informal y donde le será difícil distinguir entre un Técnico capacitado y personas que no han tenido la suficiente capacitación.
- 4) No se tiene en cuenta la realidad de muchos jóvenes han iniciado estudios en UTU con la expectativa de ser futuros técnicos y desarrollar muchos trabajos, limitados solo en la potencia o la tensión, y con la nueva reglamentación con sus innumerables "excepciones" a realizar determinados tipos de instalaciones, se verán limitados y frustradas sus aspiraciones de cuando emprendieron los estudios, esto se agrava mucho más en el interior del país.
- 5) La nueva reglamentación no aporta nada a la seguridad de los trabajos, solo logra concentrar la mayor cantidad de trabajo en un grupo de empresas desplazando a la gran mayoría de técnicos que no tiene estudios universitarios.
- 6) Desmerece la Carrera de Ingeniería y la inversión que hace el país en la Udelar, ya que no creo que formemos Ingenieros solo para proyecto de instalaciones eléctricas, la misma debe tener según los enunciados de la propia Udelar y facultad de ingeniería, autoridades de gobierno entre otros, que apuestan al desarrollo basado fundamentalmente en la Investigación, desarrollo de proyectos innovadores, nuevas tecnologías. Llama la atención que los que tienen categoría 5 con 1 instalación en 10 años y categoría 4 con 2 instalaciones le es suficiente para mantener la categoría, mientras la categoría 1 necesita hacer 15 instalaciones en 5 años.
- 7) Se limita el desarrollo y difusión de energías renovables, ya que se concentran sus trámites a un grupo reducido, en vez de difundir y capacitar a la mayor cantidad de los técnicos nuevos y existentes, para que puedan difundir y participar activamente en sus instalaciones.

- 8) Si realmente se quiere fortalecer la seguridad de las nuevas instalaciones, se deberían exigir en las planillas de obras del BPS, por lo menos tener inscripto un técnico electricista autorizado por Ute.
- 9) No se tiene en cuenta para nada la práctica y experiencia desarrollada en obras por la mayoría de los técnicos o la manualidad adquirida en su formación por los propios estudiantes en los cursos de UTU
- 10) Creemos que los proyectos de gran envergadura o que impliquen trabajos de media tensión o superior, se requiera elaboración y participación de firmas instaladoras categorías 5 o 4 pero al mismo tiempo es fundamental la participación directa en obra interpretando y ejecutando los proyectos, de técnicos de las categorías 3, 2, 1 firmando también un DAR.
- 11) Si realmente se pretende dar mas seguridad a las instalaciones eléctricas de las edificaciones se debería exigir cada determinado número de años 5 un certificado expedido por empresas instaladoras en sus distintas categorías, que las instalaciones están **actualizadas y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes**, como también **el grado de eficiencia energética** el no cumplimiento con lo anterior implica aumento de las tarifas, y si se persiste la UTE o las intendencias departamentales deberían intimar hasta la supresión del servicio, como también se debería gratificar de alguna manera condiciones de seguridad y de eficiencia energética elevadas.
- 12) No participo ni consulto para nada en la elaboración de la nueva reglamentación las intendencias departamentales o el Congreso de intendentes. Y es bien sabido que las Intendencias departamentales son las que deberían fiscalizar y reglamentar las instalaciones como lo hacen en otras áreas.
- 13) La elaboración de los proyectos ejecutivos es de gran importancia en todo tipo de instalaciones y deben ser los más exactos exigentes , pero la parte que ejecuta el proyecto, o sea los técnicos que participan directamente en su ejecución son clave en un buen resultado final de las instalaciones. También se debe tener en cuenta que hoy por hoy los proyectos pueden ser elaborados por software muy buenos y no hablemos de lo que ya puede hacer la IA.
- 14) Por el bien de la seguridad edilicia y de las personas se deberían fiscalizar mas las instalaciones en locales de publica concurrencia o centros médicos, los mismos realizan permanentemente obras, cambios o adaptaciones en sus instalaciones que no implican ninguna tramitación o DAR y son realizados muchas veces por personal no idóneo. Los centros quirúrgicos y sanatorios deberían tener un control de aislamiento y protecciones cada determinado tiempo o un mantenimiento preventivo predictivo documentado. Los sanatorios con centros quirúrgicos es obligación que tengan una guardia eléctrica de 24 h y la misma no se cumple.